



Informe Secretarial. A Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que la parte demandada allega memorial indicando que se dan por notificados de la demanda, sin embargo, no contestan la demanda. Sírvasse disponer lo que corresponda. Obando, Valle, abril 20 de 2023.

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

AUTO No.353

Obando, Valle del Cauca, abril veinte (20) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Asunto: Fija Fecha Audiencia Única
Proceso: Exoneración De Cuota Alimentaria
Demandante: José Vicente Rodríguez Colmenares
Demandado: Diana Patricia Piedrahita Hernández
Rodríguez Piedrahita
Radicado: 76-497-40-89-001- **2022-00270-00**

En los términos del informe de secretaría que antecede, y una vez se verifica el expediente y de conformidad con el artículo 392 del C.G del P, corresponde surtir la audiencia de trámite de oralidad de forma virtual prevista en los artículos 372 y 373 ibidem, en concordancia con la Ley 2213 de 2022, para evacuar las etapas que haya lugar, inclusive proferir en la aludida audiencia, la sentencia respectiva., como consecuencia de lo anterior Señálese como fecha de audiencia el día **MARTES NUEVE (09) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, la que dando aplicación a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 2213 de 2022, se realizara de manera virtual, a través del mecanismo de videoconferencia por el aplicativo Lifesize.

PREVENIR a las partes para que asistan con sus identificaciones a efectos que puedan participar activamente en la audiencia y poder practicarse el interrogatorio contemplado en los artículos 372 y 373 del C.G.P.

ADVERTIR a los sujetos procesales, que de conformidad con lo establecido en el Código General del Proceso y la Ley 2213 del 2022, es deber asistir a las audiencias a través del Medio Tecnológico señalado y que deberán prestar toda la

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando Valle.
Carrera 1 # 3 - 41, teléfono: 205 3222
e-mail: j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co



colaboración, necesaria tanto a sus representados como al despacho para la buena marcha de la audiencia.

NOTIFÍQUESE

Álvaro Tróchez Rosales

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

ART. 295 C.G.P.

Estado No.043

El Anterior Auto se Notifica Hoy 21 de abril de 2023

Claudia Patricia Arias Agudleo

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDLEO
Secretaria

CONTINUA AUTO No. 353 DEL 20 DE ABRIL DEL 2023